

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	28570-A
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	17/07/2018
<b>Norma:</b>	FALLO
<b>Número de Norma:</b>	S/N
<b>Fecha de la Norma:</b>	09/02/2018
<b>Autoridad:</b>	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PUBLICACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL LA FRASE "SE EXCEPTÚAN A LOS QUE EJERCEN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR" CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY 29 DE MAYO DE 2017, QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 207-A AL CÓDIGO
<b>Comentario:</b>	Mediante la presente sentencia se declara que es inconstitucional la frase "Se exceptúan a los que ejercen cargos de elección popular" contenida en el artículo 75 de la Ley 29 de mayo de 2017, que adiciona el artículo 207-A al Código Electoral, proferida por la Asamblea Nacional.. TEMAS RELACIONADOS: INCONSTITUCIONALIDAD, CODIGO ELECTORAL, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ELECCIONES POPULARES

## Temas Relacionados

CODIGO ELECTORAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ELECCIONES POPULARES
INCONSTITUCIONALIDAD

## Referencias

<b>FALLO S/N</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>FALLO S/N</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	29	29/05/2017	28289-A	30/05/2017	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL la frase "se exceptúan a los que ejercen cargos de elección popular", contenida en el artículo 207-A del Código Electoral, adicionado por el artículo

## Jurisprudencia Constitucional

---